

NORMAS DE DISPENSACIÓN

Obra Social del Personal Marítimo (OSPM)

Red de Farmacias

FARMANEXUS



FARMANEXUS

Última revisión: AGOSTO/24

Vigencia de normas de dispensación: Desde el 1º de marzo de 2023 hasta que Farmanexus informe cambios o modificaciones al respecto.

Red de farmacias: Todo el país

1. Descuentos

1.1. Ambulatorio	40%/50%
1.2. Plan Materno Infantil (PMI)	100%
1.3. Crónicos	70%
1.4. Anticoncepción	100%

Validación on line: por OBSERVER. Cierre on line: por MIS VALIDACIONES

Los descuentos mencionados se aplicarán únicamente sobre las especialidades medicinales comprendidas en el VADEMÉCUM ingresado en <https://www.misvalidaciones.com.ar/> (Sistema obligatorio)

Cuando se prescribe una marca no incluida en el vademécum la farmacia debe sustituirla por otra que figure en el mismo (que contenga el mismo principio activo, concentración y forma farmacéutica).

Cuando se prescribe por principio activo la farmacia debe expender la marca que figura en el vademécum (que contenga el principio activo, concentración y forma farmacéutica indicados).

Si hubiere una marca sugerida por el profesional, la farmacia debe expender la misma, en caso de no haber sugerencia alguna ofrecerá al beneficiario todas las alternativas disponibles para ese principio activo y presentación.

PMI 100% de descuento para la madre desde el momento de la detección del embarazo y hasta 30 días posteriores al parto y para el recién nacido hasta el año de vida sobre los productos incluidos en el vademécum.

2. Habilitación del beneficiario

- 2.1. Credencial
- 2.2. Documento de Identidad (DNI, LC, LE)

No es preciso que concurra el beneficiario personalmente a la farmacia. Puede hacerlo en su nombre cualquier otra persona que presente la documentación indicada.

CODIGO PARA HOMOLOGAR CON FACTURADORES: 912

3. Recetario

Tipo de recetario	De todo tipo Se aceptan recetarios electrónicos y digitales.
-------------------	---



Desde Buenos Aires (011) 7700 - 0902



@FarmanexusREDEFARMACIA

Desde el interior del país 0810 266 4225



1132533212



redfarmacia@farmanexus.com.ar

NORMAS DE DISPENSACIÓN

Obra Social del Personal Marítimo (OSPM)

Red de Farmacias FARMANEXUS



FARMANEXUS



<p>Datos que deben figurar en la receta:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Beneficiario (Cuando en una receta el N° de beneficiario sea poco legible o se encuentre incompleto, la farmacia debe aclararlo al dorso en forma correcta, indicando junto al N° consignado por el médico la frase "VER AL DORSO" El beneficiario debe firmar nuevamente como muestra de conformidad). • Medicamentos recetados y cantidad de cada uno (en caso de ausencia de la cantidad se expondrá solamente uno). La prescripción debe contener el nombre del principio activo o DCI con dosis y forma farmacéutica pudiendo consignarse seguidamente el nombre comercial sugerido. • Firma y sello con número de matrícula del profesional. • Fecha de prescripción <p>Toda corrección o enmienda deberá estar salvada por el médico con sello y firma.</p> <p>Toda corrección o enmienda deberá estar salvada por el médico prescriptor con sello y firma.</p> <p>Se aceptan prescripciones pre-impresas con sello y firma en original.</p> <p>Se aceptan datos del afiliado / paciente pre-impresos.</p>
<p>3.1 COBERTURAS DE EXCEPCION</p>	<p>Se cubrirán todos los productos de venta bajo receta que figuren en el Vademécum correspondiente</p> <p>EXCLUSIONES GENERALES: Medicamentos y/o Productos de Venta Libre: Pastas, Polvos o Líquidos Dentífricos, Fórmulas Especiales o artículos paralimpier o fijar dentaduras postizas. Callicidas Cepillos de todo tipo.</p> <p>Productos de tocador y belleza. Cremas reductoras. Productos para la estética corporal. Vendas, gasas, alcohol, bolsas de goma y plástico y todotipo de material descartable y accesorio para curaciones. Leche maternizada, mamaderas, pañales, sondas, etc. Herboristería, Homeopatía y Recetas Magistrales de todo tipo.</p>

4 Validez de la receta

30 DIAS para la venta / 60 DIAS para la presentación



Desde Buenos Aires (011) 7700 - 0902



@FarmanexusREDEFARMACIA

Desde el interior del país 0810 266 4225



1132533212



redfarmacia@farmanexus.com.ar

NORMAS DE DISPENSACIÓN

Obra Social del Personal Marítimo (OSPM)

Red de Farmacias FARMANEXUS



FARMANEXUS



5 Topes de cobertura

Cantidad de renglones: Cantidad de envases por renglón Cantidad de envases por receta	<u>Descripción:</u> 2 (Dos) Hasta 2 (Dos) envases Hasta 4 (Cuatro) envases.	
5.1 Antibióticos Inyectables	<i>Presentación</i>	<i>Entregar</i>
	Envase de 1 (una) ampolla o frasco ampolla.	Hasta 5 (cinco) por receta. Se considera tamaño grande a los efectos del límite de envases por receta
	Envases de más de 1 (una) ampolla o frasco ampolla.	Hasta 2 (dos) por receta. Se considera tamaño chico a los efectos del límite de envases por receta
5.2 Psicofármacos	<ul style="list-style-type: none"> El profesional debe confeccionar además los duplicados, o los recetarios que correspondan según normas legales en vigencia. 	
5.3 Otras especificaciones	<u>Cuando el médico:</u>	<u>Debe entregarse:</u>
	<ul style="list-style-type: none"> No especifica cantidades 	<ul style="list-style-type: none"> El envase de menor contenido.
	<ul style="list-style-type: none"> Sólo indica la palabra "grande" 	<ul style="list-style-type: none"> La presentación siguiente a la menor.
	<ul style="list-style-type: none"> Equivoca la cantidad y/o contenido 	<ul style="list-style-type: none"> El tamaño inmediato inferior al indicado.

6 Medicamentos Faltantes



Desde Buenos Aires (011) 7700 - 0902

Desde el interior del país 0810 266 4225



@FarmanexusREDDEFARMACIA



1132533212



redfarmacia@farmanexus.com.ar

OSPM V.4

Si por cualquier circunstancia, en la farmacia falta el o los medicamentos indicados por el médico, la farmacia debe obligarse a obtenerlos dentro de las 24 horas de haber sido requeridos por el afiliado, quien debe conocer tal obligación. Efectos de concurrir a adquirirlos una vez que haya transcurrido dicho plazo. En ese caso la farmacia no debe retener la receta.



7 Datos a completar por la farmacia

- 1.1. Fecha de venta;
- 1.2. Sigla "S/T", si correspondiera.
- 1.3. Importes (unitarios, a cargo del beneficiario, a cargo de la entidad, totales)
- 1.4. Sello de la Farmacia y firma del Farmacéutico;
- 1.5. Firma y aclaración de quien retira los medicamentos;
- 1.6. Ticket de venta, copia o factura manual;

NOTA: No será necesario completar los datos de fecha de venta ni los importes unitarios y totales, si el ticket de venta que se adjunta ya contiene dicha data.

Las correcciones y enmiendas sobre datos de filiación del paciente deberán ser salvadas por el farmacéutico con sello y firma.



Desde Buenos Aires (011) 7700 - 0902

Desde el interior del país 0810 266 4225



@FarmanexusREDDEFARMACIA



1132533212



redfarmacia@farmanexus.com.ar

NORMAS DE DISPENSACIÓN

Obra Social del Personal Marítimo (OSPM)

Red de Farmacias

FARMANEXUS



FARMANEXUS



De existir alguna enmienda hecha por la farmacia en los importes de la receta, ésta deberá estar salvada con la firma del afiliado y consignar la aclaración del error cometido, al dorso de la receta.

Los cambios evidentes en la tinta o letra que detalla los importes a cargo de Obra Social y/o del afiliado, así como la fecha de venta y las enmiendas en el número de orden, deberán estar salvados convenientemente por el farmacéutico.

8 Recomendaciones Especiales

- 1.1. Colocar en la receta el número de orden correspondiente.
- 1.2. Adjuntar los troqueles del siguiente modo:
- 1.3. De acuerdo al orden de la prescripción.
- 1.4. Incluyendo el código de barras, si lo hubiera.
- 1.5. Adheridos con cinta adhesiva o goma de pegar (no utilizar abrochadora, debido a que dificultan la lectura del código de barras).

9 Método de Validación

- 1.1. Con la receta a validar en mano ingresar a su usuario de la página Web de "Mis Validaciones". (www.misvalidaciones.com.ar), seleccionar la obra social y hacer click la opción de menú: Validar receta.
- 1.2. Colocar el DNI o N° de afiliado y seleccionar el mismo.
- 1.3. Realizar la validación sobre el plan AMBULATORIO y colocar los datos que se solicitan.
- 1.4. Cuando la farmacia visualice adjunto a la receta un código de autorización, la misma deberá colocarlo en el campo "Numero de Receta".
- 1.5. Anotar en la receta el código de validación emitido por el sistema o en el caso de que el facturador este homologado con MIS VALIDACIONES, el número de validación deberá figurar en el ticket.

Cierre del Lote (Obligatorio): Realizar el cierre de Lote a través de Mis Validaciones (Gestión de Recetas-Lotes). En los campos de droguería a cargar, llenar campos de información (sólo por modalidad del sistema ya que lo solicita para continuar el procedimiento). Incluir las recetas de todos los planes.

De no contar con conexión Internet llamar al 011 77000902 o via WhatsApp al 11 3231 9963 con la receta en la mano e informar a la operadora los datos de la misma a los fines de que la misma cumpla con el requisito de validación obligatoria.

10. Presentación de Recetas

Farmacias Colegiadas o nucleadas por entidad: Las recetas deberán ser remitidas A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTES SEGÚN FECHAS ESTABLECIDAS POR LA MISMA. LAS RECETAS SERAN PRESENTADAS A FARMANEXUS DEL 1 AL 10 DE CADA MES.

Contratación Directa: deberán ser remitidas a Farmanexus del 1 al 10 de cada mes a Tte. J. D. Perón 1479 piso 3 of. 7, CABA. CP1037.

farmanexus



Desde Buenos Aires (011) 7700 - 0902



@FarmanexusREDEFARMACIA

Desde el interior del país 0810 266 4225



1132533212



redfarmacia@farmanexus.com.ar

NORMAS DE DISPENSACIÓN

Obra Social del Personal Marítimo (OSPM)

Red de Farmacias FARMANEXUS



FARMANEXUS

Credenciales modelo:



Desde Buenos Aires (011) 7700 - 0902

@FarmanexusREDEFARMACIA

Desde el interior del país 0810 266 4225

1132533212

✉ redfarmacia@farmanexus.com.ar

NORMAS DE DISPENSACION DE DIABETES Y DISCAPACIDAD

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL MARITIMO (OSPM)



FARMANEXUS

Vigencia de normas de dispensación: Desde el 1º de marzo de 2023 hasta que Farmanexus informe cambios o modificaciones al respecto.

Red de farmacias: **Todo el país**

DISCAPACIDAD	100%
DIABETES	100%
AUTORIZACIONES	Según indique el sistema

Los afiliados se acreditan para recibir la medicación con descuento del 100% mediante un trámite de empadronamiento. La medicación cargada en FARMANAGER queda sujeta a auditoría médica.

La farmacia deberá ingresar a FARMANAGER <https://app.farmanager.com.ar/> con su usuario (correo electrónico) y contraseña y Dentro de la opción VALIDAR realizará la operación de validación de la medicación que indique la receta del afiliado.

Una vez que se genera la dispensación, la farmacia deberá imprimir el remito desde la página, que quedará como comprobante.

Al mismo se le adjuntarán:

- Troqueles de los medicamentos con pegamento o cinta adhesiva
- Ticket de venta (pegarlo por detrás del remito de dispensación)
- Receta tipo Rp o formulario (puede ser copia, con vigencia de 180 días) de la prescripción de medicación.
- En el remito: firma conforme del afiliado o quien retire en su nombre.

MARCAS

La farmacia podrá seleccionar la marca comercial antes de cerrar la dispensación.

En el caso que el cambio se produzca luego del cierre por sistema, se deberán contactar con Red de Farmacias para realizar el cambio de marca comercial o presentación por las siguientes vías:

Desde el interior Tel.: 0810-266-4225

Desde Buenos Aires Tel: 011 7700-0902

Por correo a redfarmacia@farmanexus.com.ar

2. Habilitación del beneficiario

2.1. Credencial

2.2. Documento de Identidad (DNI, LC, LE)

2.3. RECETA (vigencia de 30 días) o FORMULARIO DE EMPADRONAMIENTO (con vigencia de 180 días).

[Ver modelos de formularios](#)

No es preciso que concurra el beneficiario personalmente a la farmacia. Puede hacerlo en su nombre cualquier otra persona que presente la documentación indicada.

3. Recetario

Tipo de recetario

De todo tipo.

Para el plan DIABETES y DISCAPACIDAD se permite la dispensa con receta tipo Rp

OSPM Discapacidad – Diabetes V.1

Desde Buenos Aires (011) 7700 0902 -
Desde el interior del país 0810 266 4225

@FarmanexusREDEFARMACIA

redfarmacia@farmanexus.com.ar

farmanexus

mensual o formulario de empadronamiento de vigencia de 180 días.

NORMAS DE DISPENSACION DE DIABETES Y DISCAPACIDAD

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL MARITIMO (OSPM)



FARMANEXUS



4. TOPES DE COBERTURA

Los afiliados o las delegaciones envían las recetas para que las mismas sean cargadas en el sistema de Farmanexus. Auditoría médica se encargará de chequear que cada medicamento prescrito corresponda a la patología de base del afiliado, al igual que las cantidades máximas a consumir por el mismo. Por lo tanto, al momento en que la farmacia visualice el tratamiento en pantalla, la monodroga, potencia y cantidad a dispensar será la habilitada (no se podrá entregar mayor cantidad a la que se autorizó). La farmacia puede consensuar con el afiliado las cantidades que se llevara de acuerdo al stock, al copago si existiera o a cualquier otra situación que se presente en el mostrador.

5. PRESENTACION DE RECETAS

Datos a completar por la farmacia en caratula totalizadora.

1.1. Nombre de Farmacia y de usuario
1.2. Periodo presentado
1.3. Obra Social y cantidad de recetas que se presentan de la misma, separando por plan/programa de cobertura.
1.4. Calculo de importes (pvp, a cargo, bonificación, neto).
Las correcciones y enmiendas sobre datos de filiación del paciente deberán ser salvadas por el farmacéutico con su sello y firma.
De existir alguna enmienda hecha por la farmacia en los importes de la receta, ésta deberá estar salvada con la firma del afiliado y consignar la aclaración del error cometido, al dorso de la receta.
Los cambios evidentes en la tinta o letra que detalla los importes a cargo de Obra Social y/o del afiliado, así como la fecha de venta y las enmiendas en el número de orden, deberán estar salvados convenientemente por el farmacéutico.

OSPM Discapacidad – Diabetes V.1

Desde Buenos Aires (011) 7700 0902 -
Desde el interior del país 0810 266 4225

@FarmanexusREDEFARMACIA

redfarmacia@farmanexus.com.ar

farmanexus

	<p>REMITO DORSO</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Colocar en el margen superior izquierdo, la receta (si el afiliado la adjunta) adherida con adhesivo vinílico (plasticola). ● Colocar el ticket de venta en el margen superior derecho, dispuesto de manera longitudinal adherido con cinta adhesiva o adhesivo Vinílico, con la escritura de frente, de forma que pueda ser leído al dar vuelta la receta. <p>Lugar de presentación:</p> <p>Farmacias Colegiadas o nucleadas por entidad: Las recetas deberán ser remitidas A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTES SEGÚN FECHAS ESTABLECIDAS POR LA MISMA. LAS RECETAS SERAN PRESENTADAS A FARMANEXUS DEL 1 AL 10 DE CADA MES.</p> <p>Contratación Directa: deberán ser remitidas a Farmanexus del 1 al 10 de cada mes a Tte. J. D. Perón 1479 piso 3 of. 7, CABA. CP1037.</p> <p>La falta de remisión de las recetas completas según las indicaciones descriptas precedentemente en estas normas, serán causa suficiente para que Farmanexus produzca el ajuste o DEBITO* correspondiente</p>
--	---

IMPORTANTE: La documentación presentada es digitalizada y almacenada para responder futuros reclamos. Por tal motivo, solicitamos:

- **NO UTILIZAR GANCHOS METÁLICOS** en la adhesión de los troqueles, comprobantes de validación y ticket de venta. Adherir los mismos con adhesivo vinílico
- **NO SOLAPAR el ticket** sobre los troqueles ni la prescripción, colocarlo al dorso.
- **NO SOLAPAR el código de validación** sobre troqueles, ticket o prescripción.

Credenciales modelo:



OSPM Discapacidad – Diabetes V.1

Desde Buenos Aires (011) 7700 0902 -
Desde el interior del país 0810 266 4225

@FarmanexusREDEFARMACIA

redfarmacia@farmanexus.com.ar



